



MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Aseo y Ornato

DECRETO ALCALDICIO N° 921 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

CONSTITUCIÓN, **01 AGO. 2014**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 451 adoptado en Sesión Ordinaria N°20, de fecha 02 de Julio del 2014, la personería del Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07 de Diciembre del 2012, asumo como Alcalde.

CONSIDERANDO :

La necesidad de ejecutar un programa para la **mantención, mejoramiento y equipamiento comunitario**, que permitan tener constantemente una buena presentación hacia la comunidad, a través de la **contratación por prestación de servicios a honorarios**.

DECRETO :

PRIMERO: **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la persona que se individualiza a continuación, con el objetivo de cumplir funciones en la Dirección de Aseo y Ornato del programa que se señala: **Mantenimiento, Reposición y Construcción de Áreas Verdes de la Comuna** (Desmalezado, despapelado, corte de césped y podas), por tres meses desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014.

NOMBRE	R.U.T.	HONORARIOS	INICIO
1.- GALLEGOS ESPINOZA CLAUDIA	15.672.775-K	\$225.000	01.07.2014

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la Cuenta 215.21.04.004.001 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS"**

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
 - 2.- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
 - 3.- C.C. ASEO Y ORNATO
 - 4.- C.C. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - 5.- C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 - 6.- C.C. CONTROL INTERNO
 - 7.- C.C. INTERESADA
 - 8.- C.C. TRANSPARENCIA
 - 9.- C.C. ARCHIVO
- CVG/PGB/CAS/LIV/ROG/BBB/rcu.

CVG/PGB/CAS/LIV/ROG/BBB/rcu.